



Reclamaciones de Consumo

Procedimiento	Reclamaciones consumo
<i>Solicitud</i>	https://www.ponferrada.org/es/tramites-municipales/reclamacion-omic (Ficheros disponibles)
<i>¿En qué consiste y cuál es su fin?</i>	Proceso que busca que cualquier consumidor o usuario domiciliado en Ponferrada pueda presentar en la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) una reclamación, denuncia o queja sobre bienes ofertados, adquiridos o servicios recibidos por parte de una empresa o profesional con independencia de su naturaleza pública o privada
<i>Documentación a aportar</i>	<ul style="list-style-type: none">- Acreditación de la identidad del reclamante- Acreditación de la representación en su caso- Solicitud en la que consten los hechos así como los datos y documentos que fundamentan su reclamación- Declaración sobre si el establecimiento reclamado se encuentra adherido al Sistema Arbitral de Consumo y petición expresa de que el conflicto sea resuelto a través de este sistema
<i>Plazos</i>	Tramitación del expediente: 3 meses
<i>Gestión del proceso</i>	Área responsable: Concejalía Delegada de Mercado de Abastos y Consumo Órgano de tramitación: OMIC Órgano de resolución: Alcalde o el concejal delegado
<i>Desarrollo</i>	Tramitación: presencial Notificación: correo postal o electrónico Silencio administrativo: desestimatorio